INFORME DE SUPERVISIÓN Y/O ACTA DE PAGO N° 04	
1. Aspectos Generales del Contrato	
N° CONTRATO	CD-248-2024
FECHA DEL CONTRATO	05 DE ABRIL DE 2024
NOMBRE DEL CONTRATANTE	Administración Municipal de Chinchiná, Representada Legalmente por el Dr. CARLOS ALBERTO RIVEROS LOPEZ.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	JHON FREDY CABAL DAVILA identificado con cédula de ciudadanía 75.146.278
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	05/04/2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO A LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.
VALOR DEL CONTRATO	El valor del contrato para efectos fiscales en la vigencia del año 2024 se estima en la suma de (TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS) ($33.000.000) Moneda Corriente, identifican el CDP 50583 y RP 60740.
VALOR PARA PAGAR CON LA PRESENTE ACTA	CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.500.000)
ADICIÓN	N/A
PRORROGA	N/A
FECHA DE INICIO	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
NOMBRE DEL SUPERVISOR	GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO C.C 1.054.987.104

2. Verificación de Obligaciones		
Descripción de las obligaciones específicas del contratista	**Actividades realizadas para el cumplimiento de las obligaciones**	**Descripción del Cumplimiento**
1. Brindar acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, proyectos de acuerdo, exposición de motivos y demás actos administrativos adelantados por la oficina de Talento Humano.	• 1- Para el mes de julio se brindó acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, durante el mes de julio se apoyó la proyección de diferentes actos administrativos.	En Ejecución
2. acompañar la proyección de respuestas a los diferentes derechos	• se apoyó la proyección de 4 derechos de petición entre ellos, derechos	

de petición dirigidos a la Oficina de Talento Humano	de petición presentados por el señor Arbey Sánchez Rivera, miguel Ángel López Velásquez y otros los cuales se contestaron con los siguientes números de oficios despachados: • • OTH-DPE-214-2024 • OTH-DPE-216-2024 • OTH-DPE-227-2024 • OTH-DPE-237-2024	
3. Apoyar a la dependencia en la sustanciación de respuestas a acciones de tutela dentro de las cuales el Municipio de Chinchiná- Secretaría Administrativa y Financiera – Oficina de Talento Humano sea parte, dentro de los términos que disponga el despacho judicial o dentro de los términos dispuestos para el efecto en el decreto 2591 de 1991.	• Durante el mes de julio no se apoyó la proyección de respuestas a acciones de tutela	
4. Prestar acompañamiento a la dependencia en la proyección de estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación que se requiera.	• . se prestó la asesoría jurídica a todos a los estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación de nuestra dependencia. .	
5. Apoyar la gestión en las actividades administrativas que se adelantan en la	• asistí a todas las reuniones programadas por el jefe de oficina en aras del cabal funcionamiento	

Oficina de Talento Humano.	administrativo de la misma en donde el jefe nos dio a saber cuáles son las directrices a llevar por parte del equipo de trabajo. Adicionalmente asistí a toda la capacitación entregada por parte de la ESAP, la cual inició el 08 de julio durante todos los días hasta el día 13 del mismo mes.	
6. Brindar acompañamiento jurídico a la Oficina de Talento Humano, en los asuntos que se deriven de la dependencia y que requieran de la aplicación y conocimiento de las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias.	• Se dieron orientaciones previas a las reuniones llevadas a cabo durante el mes de julio	
7. Apoyar en el seguimiento de las diferentes actuaciones jurídicas que deban ser supervisadas por el jefe de talento humano en las diferentes dependencias de la administración.	• Se asesoró jurídicamente al jefe de la dependencia sobre las diferentes actuaciones jurídicas que se presentaron en la dependencia.	
8. Asesorar al jefe de Talento Humano en la revisión de todo tipo de documentación jurídica que requiera de su aprobación.	• Durante el mes de julio no se presentaron procesos por incumplimientos contractuales, por ende, no se llevaron a cabo procesos sancionatorios.	
9. Acompañar y asesorar al jefe de		

Talento Humano en todos los Comités que tiene la dependencia.		
10. Acompañar los procesos que se adelanten en la dependencia para declarar incumplimiento a los contratistas, así como en las actuaciones necesarias para llevar a cabo los procesos sancionatorios, cuando se requiera.		
11. Las demás que sean designadas por el Supervisor y que sean de la naturaleza del contrato.		

3. Relación de Pagos		
Pago N° 1	**$ 5.500.000**	
Pago N° 2	**$ 5.500.000**	
Pago N° 3	**$ 5.500.000**	
Pago N° 4	**$ 5.500.000**	
TOTAL EJECUTADO		**$ 22.000.000**
SALDO POR EJECUTAR		**$ 11.000.000**

4. Verificación del cumplimiento del pago de Seguridad Social				
N° Planilla	**Salud**	**Pensión**	**ARL**	**Valor**
30241747	NUEVA EPS $ 475.000	COLPENSIONES $ 608.000	SURA $ 19.900	$ 1.102.900
El supervisor del contrato da fe que el señor JHON FREDY CABAL DAVILA aportó para el pago de la presente acta la planilla del mes de agosto, del presente año				

Para su aprobación se firma en Chinchiná en el mes de agosto de 2024.

SUPERVISOR **GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO** **C.C 1.054.987.104** **JEFE DE TALENTO HUMANO**	**CONTRATISTA** **JHON FREDY CABAL DAVILA C.C** **75.146.278**

Chinchiná agosto de 2024

Señor
GERMAN ANDRES RUIZ PALACIOS
Jefe Oficina de Talento Humano
Supervisor del Contrato
Chinchiná – Caldas

Ref: Informe de actividades.

Durante el mes de se realizaron las siguientes actividades del contrato de prestación de servicios CD- 248 DE 2024 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO JURIDICO EN LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

Brindar acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, decretos, proyectos de acuerdo, exposición de motivos y demás actos administrativos adelantados por la oficina de Talento Humano.

- OTH-DPE-214-2024
- OTH-DPE-216-2024
- OTH-DPE-227-2024
- OTH-DPE-237-2024

Para el mes de julio se brindó acompañamiento en la proyección y revisión de resoluciones, durante el mes de julio se apoyó la proyección de diferentes actos administrativos

se apoyó la proyección de 4 derechos de petición entre ellos, derechos de petición presentados por el señor Arbey Sánchez Rivera, miguel Ángel López Velásquez y otros los cuales se contestaron con los siguientes números de oficios.

Durante el mes de julio no se apoyó la proyección de respuestas a acciones de tutela Despachados

Se prestó la asesoría jurídica a todos a los estudios previos correspondientes a la necesidad de contratación de nuestra dependencia.

Asistí a todas las reuniones programadas por el jefe de oficina en aras del cabal funcionamiento. administrativo de la misma en donde el jefe nos dio a saber cuáles son las directrices para llevar por parte del equipo de trabajo. Adicionalmente asistí a toda la capacitación entregada por parte de la ESAP, la cual inició el 08 de julio durante todos los días hasta el día 13 del mismo mes

Se dieron orientaciones previas a las reuniones llevadas a cabo durante el mes de julio

Se asesoró jurídicamente al jefe de la dependencia sobre las diferentes actuaciones jurídicas que se presentaron en la dependencia.

Durante el mes de julio no se presentaron procesos por incumplimientos contractuales, por ende, no se llevaron a cabo procesos sancionatorios.

Cordialmente

JHON FREDY CABAL DAVILA
CONTRATISTA
75.1116.119

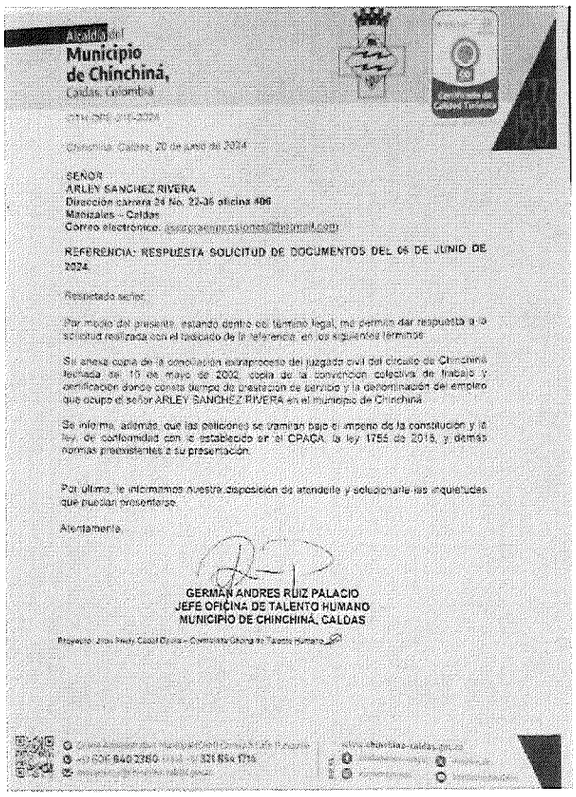
ASOPAGOS s.a.

RAZÓN SOCIAL :	JHON FREDY CABAL DAVILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-75146278
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2024-08-30
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2024-07-18
FECHA DE PAGO:	2024-07-18
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2024-06
PERÍODO SALUD:	2024-06
NÚMERO PLANILLA:	30241747
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	30241747
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	1	$ 3.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 475.000	$ 475.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	$ 3.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 608.000	$ 608.000
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 3.800.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 19.900	$ 19.900
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.102.900	$ 1.102.900

PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	21/08/2024



Alcaldía del
Municipio de Chinchiná,
Caldas, Colombia

GTH-OPE-XXX-2024

Chinchiná, Caldas, 20 de junio de 2024

SEÑOR
ARLEY SANCHEZ RIVERA
Dirección carrera 24 No. 22-36 oficina 406
Manizales – Caldas
Correo electrónico: [illegible]

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD DE DOCUMENTOS DEL 06 DE JUNIO DE 2024.

Respetado señor:

Por medio del presente, estando dentro del termino legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con el radicado de la referencia, en los siguientes términos:

Se anexa copia de la conciliación extraprocesal del juzgado civil del circuito de Chinchiná fechada del 15 de mayo de 2002, copia de la convención colectiva de trabajo y certificación donde consta tiempo de prestación de servicio y la denominación del empleo que ocupo el señor ARLEY SANCHEZ RIVERA en el municipio de Chinchiná.

Se informa, además, que las peticiones se tramitan bajo el imperio de la constitución y la ley, de conformidad con lo establecido en el CPACA, la ley 1755 de 2015, y demás normas preexistentes a su presentación.

Por último, le informamos nuestra disposición de atenderle y solucionarle las inquietudes que puedan presentarse.

Atentamente,

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Proyectó: Jhon Fredy Cadal Ocoro – Contratista Oficina de Talento Humano



Alcaldía del
Municipio de Chinchiná,
Caldas, Colombia

GTH-OPE-XXX-2024

Chinchiná, Caldas, 28 de junio de 2024

SEÑOR
MIGUEL ANGEL LOPEZ VELASQUEZ
Dirección carrera 8a No. 14-33
Chinchiná – Caldas
Correo electrónico: [illegible]

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD DE DOCUMENTOS CON RADICADO 3128.

Respetado señor:

Por medio del presente, estando dentro del termino legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con el radicado de la referencia, en los siguientes términos:

Se anexa copia de la resolución 808 del 18 de noviembre del 2020.

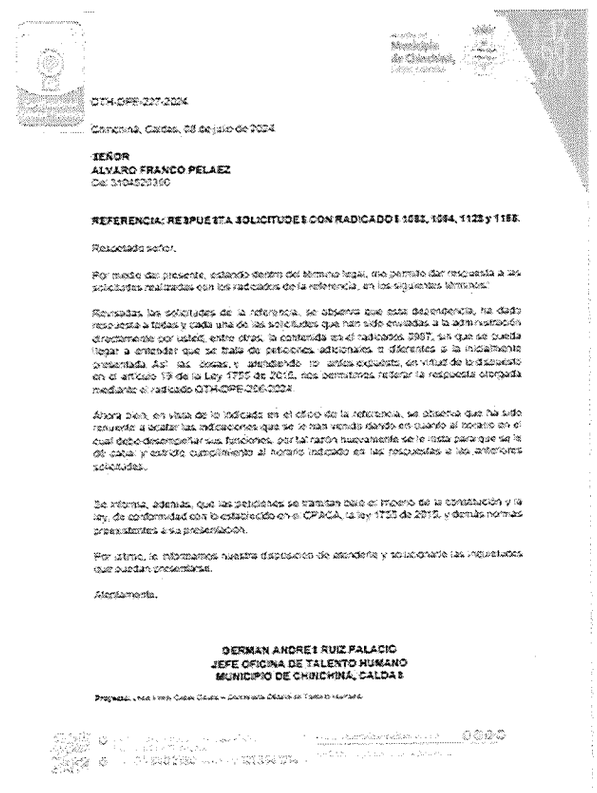
Se informa, además, que las peticiones se tramitan bajo el imperio de la constitución y la ley, de conformidad con lo establecido en el CPACA, la ley 1755 de 2015, y demás normas preexistentes a su presentación.

Por último, le informamos nuestra disposición de atenderle y solucionarle las inquietudes que puedan presentarse.

Atentamente,

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Proyectó: Jhon Fredy Cadal Ocoro – Contratista Oficina de Talento Humano



GTH-OPE-227-2024

Chinchiná, Caldas, 08 de julio de 2024

SEÑOR
ALVARO FRANCO PELAEZ
Cel: 3104503300

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUDES CON RADICADO S 1082, 1084, 1122 y 1155.

Respetado señor:

Por medio del presente, estando dentro del término legal, me permito dar respuesta a las solicitudes realizadas con los radicados de la referencia, en los siguientes términos:

Revisadas las solicitudes de la referencia, se observa que esta dependencia, ha dado respuesta a todas y cada una de las solicitudes que han sido enviadas a la administración directamente por usted, entre otras, la contienda en el radicado 3067, sin que se pueda llegar a entender que se trata de peticiones adicionales o diferentes a la inicialmente presentada. Así las cosas, y atendiendo lo antes expuesto, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos reiterar la respuesta otorgada mediante el radicado GTH-OPE-206-2024.

Ahora bien, en vista de lo indicado en el cuerpo de la referencia, se observa que ha sido renuente a acatar las indicaciones que se le han venido dando en cuanto al horario en el cual debe desempeñar sus funciones, por tal razón nuevamente se le insta para que se dé de alta, y estricto cumplimiento al horario indicado en las respuestas a las anteriores solicitudes.

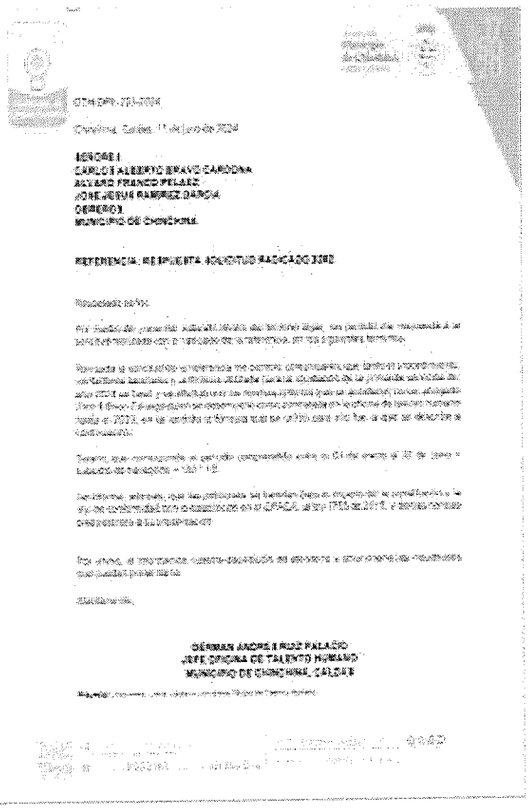
Se informa, además, que las peticiones se tramitan bajo el imperio de la constitución y la ley, de conformidad con lo establecido en el CPACA, la ley 1755 de 2015, y demás normas preexistentes a su presentación.

Por último, le informamos nuestra disposición de atenderle y solucionarle las inquietudes que puedan presentarse.

Atentamente,

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Proyectó: [illegible]



GTH-OPE-XXX-2024

Chinchiná, Caldas, 11 de julio de 2024

SEÑORES
CARLOS ALBERTO ERAZO CARDONA
ALVARO FRANCO PELAEZ
JOSE JESUS RAMIREZ GARCIA
CIUDAD
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ.

REFERENCIA: RESPUESTA SOLICITUD RADICADO 3362

Respetados señor:

En medio del presente, estando dentro del término legal, me permito dar respuesta a la solicitud realizada con el radicado de la referencia, en los siguientes términos:

Revisada la solicitud de la referencia me permito informarle que, tanto la [illegible] como [illegible] se encuentran [illegible] para la asistencia técnica, [illegible] Para el [illegible] se encuentran [illegible] en el informe de labores [illegible] en el 2023, en la cantidad [illegible] que se [illegible] que se [illegible] a continuación:

[illegible]

Se informa, además, que las peticiones se tramitan bajo el imperio de la constitución y la ley, de conformidad con lo establecido en el CPACA, la ley 1755 de 2015, y demás normas preexistentes a su presentación.

Por último, le informamos nuestra disposición de atenderle y solucionarle las inquietudes que puedan presentarse.

Atentamente,

GERMAN ANDRES RUIZ PALACIO
JEFE OFICINA DE TALENTO HUMANO
MUNICIPIO DE CHINCHINÁ, CALDAS

Proyectó: [illegible]